



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
02 JUL 2019  
Recibido: .....Hs.  
Exp. N°: 36525 .....C.D.

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de Diputados de la Provincia de Santa Fe expresa su rechazo a las modificaciones realizadas por el Gobierno Nacional del Artículo 6, de la Ley Nacional N° 22.351 (Parques Nacionales), mediante el Decreto 368/19.

MAURICIO MACRI  
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El artículo 6 de la Ley Nacional N° 22.351 establece que la Administración de Parques Nacionales (APN) es la encargada de autorizar o rechazar la construcción de obras o la concesión de negocios turísticos en los sitios a su cargo en todo el país, siempre y cuando no representen amenaza al ecosistema.

Mediante el Decreto 368/19 el presidente Mauricio Macri le quitó ese poder a la APN y se lo entregó a la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

La medida, desconocida hasta hoy, escondería algunas irregularidades graves, el primero es que, por tener menor jerarquía, se modificó una Ley por un Decreto rompe con nuestra piramide normativa, y en segundo lugar esta maniobra le daría preeminencia al Gobierno Nacional para, ahora sí, avanzar con la construcción de Villas Turísticas, no solo, en el Parque Nacional Iguazú, en un principio, sino que replicaría este modelo a otros Parques Nacionales.

Distintas voces provenientes de ONGs ambientales señalan que este Decreto anula la autoridad que tenía la Administración de Parques Nacionales y también deja fuera de competencia a todo el personal técnico y capacitado de este organismo, como los biólogos que realizan informes sobre la viabilidad ambiental de los emprendimientos que se pretenden realizar.

Creemos que este Decreto, tiende a un claro desmantelamiento de la Administración de Parques Nacionales para avanzar con los negociados y facilitar el



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

apartamiento de un organismo que fue creado justamente para cuidar el medioambiente y las áreas protegidas.

El Decreto 368/19 firmado el pasado 22 de mayo del corriente año, hace referencia, supuestamente, al Plan de Modernización del Estado y la simplificación para el funcionamiento del Sector Público Nacional.

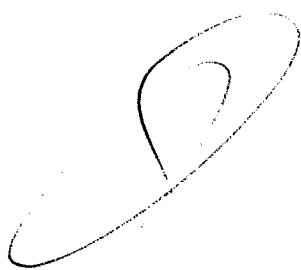
Sostiene que la finalidad es la desconcentración en la toma de decisiones y que ello permitirá brindar mayor celeridad a los trámites que están en agenda del Poder Ejecutivo Nacional, sobre esta temática.

La pretension de crear una Villa Turística, en el Parque Nacional Iguazú de concretarse pone en riesgo el hábitat de la flora y la fauna del lugar pudiendo tener un fuerte impacto ambiental.

Por fortuna se generó un fuerte rechazo por parte de la comunidad local, impidiendo la realización del mismo.

Debido a dichas protestas, los funcionarios nacionales dijeron que la medida estaba suspendida, pero con este Decreto hay indicios de que están allanando el camino para avanzar en pos de concretar los objetivos planteados oportunamente.

Por todo lo expuesto solicitamos a las Señores y Señoras Legisladores la aprobación del presente proyecto.-



CLAUDIO FABIAN PALO OLIVERA  
Diputado Provincial